

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 29 de febrero de 2024

Exp. 2023-32-1-0000233

R/D N. ° 68/2024

VISTO: que el artículo 208 de la Ley N. ° 19.535 de 25 de septiembre de 2017 faculta al INUMET a contratar personas extranjeras que posean méritos relevantes para el desarrollo del conocimiento, la investigación y formación en temas vinculados a las ciencias de la atmósfera y clima por el término de hasta 3 años, prorrogable por única vez;

RESULTANDO: que dicha norma dispone que la contratación no otorgará derechos ni expectativas jurídicamente invocables para el acceso a un cargo presupuestal;

CONSIDERANDO I: que de acuerdo a lo actuado por el tribunal designado en la R/D N.° 308/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023 y que quedó plasmado en el Acta N. ° 4 de fecha 24 de enero de 2024 que consta en fs. 60 y 61 de estos obrados, el orden de prelación del llamado N. ° 8440 quedó conformado por el postulante con la C.I. N. °

II: que el PhD. Jean Souza Dos Reis, de nacionalidad brasileña, reúne méritos y condiciones destacadas en el área de Ciencias Climáticas, habiendo desarrollado una extensa carrera profesional vinculada a la materia y entendiéndose por parte de la Administración que su contratación va en concordancia con una fuerte apuesta de dotar al organismo con un perfil técnico-científico;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley N. ° 19.535 de 25 de septiembre de 2017 y a lo establecido en la Ley N.° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Contratar al PhD. Jean Souza Dos Reis, C.I.: de
nacionalidad brasileña, al amparo de lo dispuesto por el artículo 208 de la

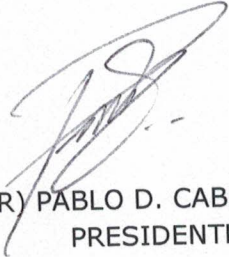
inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

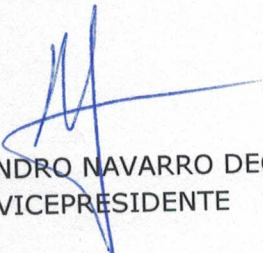
Ley N. ° 19.535 de 25 de septiembre de 2017, a partir de la fecha de su notificación.

2º) Notificar al interesado.

3º) Cometer al Área de Administración y a División Gestión Humana las gestiones pertinentes.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR